

Quibdó, 12 de enero del 2023

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>PROCESO NÚMERO:</b> | PRQ-2022- 040  |
| <b>OBJETO:</b>         | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P |

**TENIENDO EN CUENTA:**

1. Que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – AGUAS DEL ATRATO – fue delegado para la operación del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008, celebrado entre Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., y Empresas Públicas de Quibdó – E.P.Q. – E.S.P. en Liquidación, cuyo objeto es la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó.
2. Que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, proyecto Aguas del Atrato en su calidad de operador de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Quibdó, dio inicio al proceso de selección Nro. PRQ-2022- 040.
3. Que dentro del marco del proceso de selección Nro. PRQ-2022- 040, se publicó en la página corporativa solicitud pública de oferta del 26<sup>7</sup> de septiembre del 2022 hasta el 12 de octubre del 2022.
4. Que el proceso de selección fue suspendido el día 07 de diciembre del 2022.
5. Que el convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P, en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que habilita la gestión contractual de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, fue prorrogado por un término de seis (6) meses contados a partir del 1° de enero de 2023, siendo la fecha de terminación del Convenio el 30 de junio de 2023.
6. Que esta decisión se encuentra amparada en alguno de los apartes del numeral 13 del Estatuto de Contratación Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – AGUAS DEL ATRATO.

(...)

*El proceso de contratación podrá reiniciarse cuando desaparezca las causas que motivaron la suspensión. Para el efecto deberá tenerse en cuenta que una vez el proceso se reanude, las ofertas deberán mantener su validez.*

*Los oferentes deberán solicitar tanto la suspensión de la vigencia de la garantía de seriedad como la reanudación de la misma cuando corresponda.*

(...)

Por las razones anteriormente expuestas AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato decide:

**REINICIAR**

El proceso de contratación PRQ-2022- 040, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P.

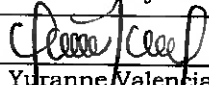
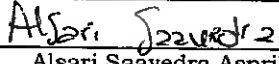

Por consiguiente, se reanuda la etapa de evaluación de propuestas.

El presente reinicio rige a partir de su publicación.

Atentamente,



**MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA**  
Directora (E) proyecto Aguas del Atrato  
Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P

| Proyectó  | Revisión Auditoria  | Revisión Técnica:  |
|---|---|--|
|  |  |  |
| Yuranne Valencia Lozano<br>Profesional Proyecto Juridica                            | Alsari Saavedra Asprilla<br>Profesional Proyecto                                    | Luis Quintero Barco<br>Líder (E)Técnico  |